

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución de ratificación de desamparo e inicio de acogimiento familiar preadoptivo, al no haber podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, por medio de su anuncio.

Expte.: (DPGR) 190/09. Que en relación con el expediente de la menor A.M., hija de Ana María Monteanu, se acuerda notificar resolución de ratificación de desamparo e inicio de acogimiento familiar preadoptivo, del procedimiento instruido al respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 13 de enero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Mejías.

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña María Felicidad Horcajada Ponce al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de mayo de 2009 por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor S.V.H., expediente núm. 352-06-29000263-1.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Isabel Ponce León al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de mayo

de 2009 por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor S.V.H., expediente núm. 352-06-29000263-1.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Jesús Joaquín Soria Guerrero y doña Amparo Cortes Cortes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de junio de 2009 por la que se comunica el acuerdo inicio procedimiento de desamparo, referente a los menores J.M.S.C., I.S.C., I.S.C., D.S.C., S.S.C., Y.S.C., expedientes núms. 352-06-29000704/707, 352-08-0007809.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Manuel Navarro Navarro y doña Isabel García Muñoz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción de fecha 28 de mayo de 2009 de las menores Y.N.G. y M.C.N.G., expediente núm. 352-06-29000808-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.